



Seminario Centro Nacional de Epidemiología

Una Ley Orgánica de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. 'Una Ley de 1986 viva, vital y multiuso'. 40 años compartiendo nuestras vidas.

Prof. José María Antequera Vinagre

Jefe Departamento Planificación y Economía de la Salud

Profesor de Derecho Sanitario y Administración Sanitaria

4 de junio de 2026

» Sociedad

Los 14 españoles del barco de hantavirus cumplen ya cuarentena en el Gómez Ulla: así serán sus próximas semanas

- ▶ Tras una PCR permanecerán en habitaciones individuales y se les tomará dos veces al día la temperatura
- ▶ El hospital cuenta con la mayor Unidad de Aislamiento de España, preparada para evitar la propagación
- ▶ [Sigue la última hora de la llegada del crucero MV Hondius a Tenerife](#)



HANTAVIRUS >

Un juez autoriza el confinamiento obligatorio de los españoles del barco del hantavirus solicitado por el Gobierno

No habrá voluntariedad, al contrario de lo que dijo Robles: la abogacía del Estado ha pedido autorización judicial para ejecutar una orden ministerial y se la han concedido

<https://elpais.com/espana/2026-05-09/un-juez-autoriza-el-confinamiento-obligatorio-de-los-espanoles-del-barco-del-hantavirus-solicitado-por-el-gobierno.html>

Sumario BOE-S-1986-102:



[PDF](#)



[XML](#)

Secciones



Departamentos



I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

Salud Pública

Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas-Especiales en Materia de Salud Pública.



[PDF \(BOE-A-1986-10498 - 1 pág. - 92 KB\)](#)



[Otros formatos](#)

Sanidad

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad



[PDF \(BOE-A-1986-10499 - 18 págs. - 1.810 KB\)](#)



[Otros formatos](#)



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

23 de abril de 1985

Núm. 145-I

PROYECTO DE LEY

General de Sanidad.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, remitir a la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el proyecto de Ley General de Sanidad.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles que expira el 13 de mayo para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

La Memoria que se acompaña con el Proyecto de Ley

Es, en efecto, un dato histórico fácilmente verificable que las respuestas públicas al reto que en cada momento ha supuesto la atención a los problemas de salud de la colectividad, han ido siempre a la zaga de la evolución de las necesidades sin conseguir nunca alcanzarlas, de manera que se ha convertido en una constante entre nosotros la inadaptación de las estructuras sanitarias a las necesidades de cada época.

Es conocido que el primer ensayo de poner al día las técnicas de intervención pública en los problemas de salud de la colectividad lo constituyó el proyecto de Código

CAPITULO QUINTO

**De la intervención pública en relación con la salud
individual y colectiva**

Artículo 21

A los efectos de proteger la salud pública y prevenir los peligros para la misma, las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas podrán, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas previstas en el presente Capítulo cuando ello sea necesario por razones sanitarias de necesidad o urgencia, y siempre de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

Artículo 22

Las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar medidas de reconocimiento, tratamiento, hospitalización o vigilancia cuando se aprecie o sospeche razonablemente que la salud de la población puede quedar afectada por la situación sanitaria concreta de una persona o grupo de personas o por las condiciones sanitarias en que se desarrolle una actividad.

nistrativa pertinente, con el objeto de eliminar aquélla. La intervención sanitaria no tendrá más objetivo que la eliminación de los riesgos para la salud colectiva y cesará tan pronto como aquéllos queden excluidos.

Artículo 26

1. En caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes, tales como la incautación o inmovilización de productos, suspensión del ejercicio de actividades, cierres de empresas o sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.

2. La duración de las medidas a que se refiere el párrafo anterior, que se fijarán para cada caso, sin perjuicio de las prórrogas sucesivas acordadas por resoluciones motivadas, no excederá de lo que exija la situación de riesgo inminente y extraordinario que las justificó.

Artículo 27

Actualidad



Iniciativas



▶ [Búsqueda de iniciativas](#)

▶ Iniciativas legislativas aprobadas

▶ Proyectos de ley

▶ Propositiones de ley

▶ Propositiones no de ley

▶ Mociones consecuencia de
interpelación urgente


▶ Propuestas de reforma de
Estatutos de Autonomía

▶ Elección de miembros de otros

II Legislatura

Proyecto de ley.

Medidas especiales en materia de Salud Pública. (Este Proyecto se formó con los artículos 21, 22 y 29 del Proyecto de Ley General de Sanidad por acuerdo de la Junta de Portavoces, ratificado por el Pleno de 12 de noviembre de 1985). (121/000147)

 Presentado el 16/04/1985

Autor

→ Gobierno

Resultado tramitación

Aprobado



Intervencionismo, derechos fundamentales y ley de salud pública

9 MARZO 2020

José María Antequera Vinagre



Casos aislados... ahí estaba la Ley Orgánica 3/1986.

El juez autoriza la vacunación forzosa de niños contra el sarampión en Granada

El brote ha infectado ya a 46 personas, 14 de los cuales han precisado atención hospitalaria

https://elpais.com/sociedad/2010/11/25/actualidad/1290639605_850215.html

Granada

El sarampión y los padres díscolos

En octubre se desató un brote en un colegio del Albaicín y fue necesaria la intervención judicial para obligar a un grupo de padres a vacunar a sus hijos y frenar la expansión del virus, que deja unos 90 afectados.

Granada Hoy 14 dic 2010 https://www.granadahoy.com/granada/sarampion-padres-discolos_0_437956271.html

Nuevos Puntos de Encuentro

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA



Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

Artículo 1. Al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas podrán, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas previstas en la presente Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.



Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

Artículo 2

Las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar medidas de reconocimiento, **tratamiento**, hospitalización o **control** cuando se aprecien indicios racionales que permitan suponer **la existencia de peligro para la salud de la población** debido a la situación sanitaria concreta de una persona o grupo de personas o por las condiciones sanitarias en que se desarrolle una actividad.



Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

Artículo 3

Con el fin de controlar las enfermedades transmisibles, la autoridad sanitaria, además de realizar las acciones preventivas generales, podrá adoptar **las medidas oportunas** para el control de los enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos y del medio ambiente inmediato, **así como las que se consideren necesarias en caso de riesgo de carácter transmisible.**



Importante

Amplia habilitación a las autoridades sanitarias

Intervencionismo en salud pública: “una especie de código penal sanitario”. La cohabitación normativa

- **Ley Orgánica 4/1981**, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio. (**STC 148/2021, de 14 de julio de 2021**).
- **Ley Orgánica 3/1986**, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.
- **Ley 33/2011** General de Salud Pública.
- **Ley de Pandemias pa quéiii**

¿Por qué...?

Una Ley Orgánica de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. ¿'Una Ley de 1986 viva, vital y multiuso'? 40 años compartiendo nuestras vidas.

TENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS:

1.- Artículo 15 CE: vida, integridad física, protección de la salud, salud colectividad, salud pública...



2.- Artículo 17 CE: libertad individual, libertad deambulatoria.

- derecho de reunión.
- derecho de huelga.

TENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS:

Vacunación contra el coronavirus: “negativas de familiares”. Prima la salud del residente.

Un juez de Sevilla autoriza vacunar contra el Covid-19 a una usuaria de 86 años de una residencia de mayores tras la negativa de su hijo

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Andalucia--Ceuta-y-Melilla/Sala-de-prensa/Notas-de-prensa/Un-juez-de-Sevilla-autoriza-vacunar-contra-el-Covid-19-a-una-usuaria-de-86-anos-de-una-residencia-de-mayores-tras-la-negativa-de-su-hijo>

Un juez autoriza a vacunar a un anciano cuyo hijo había rechazado que se le administrara el fármaco

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Andalucia--Ceuta-y-Melilla/Sala-de-prensa/Notas-de-prensa/Un-juez-autoriza-a-vacunar-a-un-anciano-cuyo-hijo-habia-rechazado-que-se-le-administrara-el-farmaco>



TENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS:



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 91/2023

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR UNANIMIDAD
AVALA LA DECISIÓN JUDICIAL DE VACUNAR A UNA MENOR
FRENTE AL COVID-19 EN CASO DE DESACUERDO DE LOS PADRES**

Intervencionismo en salud pública: El arsenal terapéutico jurídico ante epidemias.

- ❖ Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- ❖ Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.
- ❖ Ley 33/2011 General de Salud Pública.
- ❖ Artículo 65 Ley Cohesión y Calidad del SNS. “acciones coordinadas en materia salud pública”. (Modificación Real Decreto-Ley 21/2020) “acción oro de IIIa”.
- ❖ Leyes Autonómicas.



Afecta al derecho fundamental LIBERTAD

Estructura jurídica de las resoluciones de la autoridad de salud pública.

❑ La Ratificación judicial de las medidas de las autoridades sanitarias. La cobertura normativa de las medidas que las autoridades sanitarias consideren urgentes y necesarias para la salud pública, e impliquen limitación o restricción de derechos fundamentales, se encuentra en en la:

- ❖ **Ley Orgánica 3/1986**, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad,
- ❖ Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, además en este caso del Gobierno Central.
- ❖ **Motivación.**
- ❖ **No se pudieron utilizar otras medidas menos intrusivas**
- ❖ **Claro marco temporal y geográfico en su caso.**

Nuevos Puntos de Encuentro

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA



Una Ley Orgánica de Medidas Especiales en
Materia de Salud Pública. 'Una Ley de 1986
viva, vital y multiuso'. 40 años
compartiendo nuestras vidas.

Ley 7/2025, de 28 de julio, por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Publicado en: [«BOE» núm. 181, de 29/07/2025.](#)

Entrada en vigor: 30/07/2025

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-2025-15652](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/l/2025/07/28/7/con>

Seleccionar redacción:



[PDF](#)



[ePUB](#)

Seminario Centro Nacional de Epidemiología

Una Ley Orgánica de Medidas Especiales en
Materia de Salud Pública. ‘Una Ley de 1986
viva, vital y multiuso’. 40 años
compartiendo nuestras vidas.

Prof. José María Antequera Vinagre

Jefe Departamento Planificación y Economía de la Salud

Profesor de Derecho Sanitario y Administración Sanitaria

4 de junio de 2026

Muchas graciasiiii